

RESUMEN EJECUTIVO

OIG-QI-26-002



Oficina del
Inspector General
Gobierno de Puerto Rico

DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA (DF)

Investigación sobre posibles irregularidades por parte de empleados del Departamento de la Familia, Región de Guayama

10 de julio de 2025



OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

RESUMEN EJECUTIVO

OIG-QI-26-002

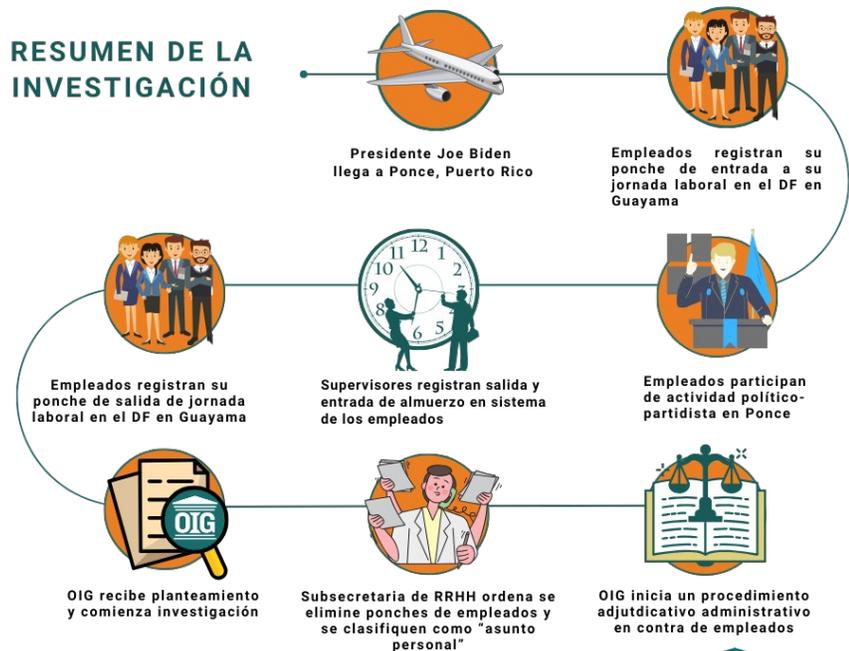
2025-Q-0003, 2025-Q-0004, 2025-Q-0005, 2025-Q-0006 y 2025-Q-0007

La Oficina del Inspector General (en adelante, OIG), recibió un planteamiento mediante el correo electrónico informa@oig.pr.gov sobre posibles irregularidades por parte de empleados del Departamento de la Familia, Región de Guayama (en adelante, DF). En específico, en el planteamiento se alegó que: 1) un empleado no asistió a trabajar durante el mes de febrero de 2023 y registró su asistencia de manera remota, desde su casa, utilizando su computadora; 2) otro empleado llegaba temprano a la oficina para vender artículos de bisutería en horas laborables; y 3) el día 3 de octubre de 2022 –fecha en la que el entonces presidente de Estados Unidos, Joseph R. Biden, visitó el municipio de Ponce– cinco empleados asistieron en un vehículo oficial a la actividad político partidista.

En el ejercicio de la autoridad legal, jurisdicción y competencia que confirió la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico* (en adelante, Ley Núm. 15-2017) a la OIG, el Área de Querellas e Investigación (en adelante, Área de QI) realizó la investigación QI-122-24-018 en el DF; con el propósito de evaluar las posibles infracciones, e identificar sus posibles efectos en la operación del Gobierno.

Como resultado de la investigación, no fue posible confirmar que el empleado realizara trabajo remoto durante el mes de febrero de 2023. Por otro lado, aunque se corroboró que un empleado confeccionaba y promovía artículos de bisutería a través de la red social Facebook, no se pudo validar que realizara ventas durante su jornada laboral de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Por otra parte, la OIG validó que, cuatro de los cinco empleados del DF de la Región de Guayama señalados en el planteamiento, participaron en la actividad que se llevó a cabo en el municipio de Ponce con motivo de la visita del entonces presidente de los Estados Unidos, Joe Biden. Surge de la investigación que los empleados se personaron a las oficinas del DF en Guayama y registraron su asistencia en la mañana. Posteriormente, se marcharon a la actividad y, al regresar, registraron su salida. Asimismo, se identificó que dos supervisores ajustaron el *Time Card* de estos empleados para añadir los registros de salida y entrada a



su período de almuerzo. No obstante, no se pudo validar la utilización de un vehículo oficial para asistir a la actividad.

Posterior a la intervención de la OIG, la ayudante especial de Recursos Humanos de DF Nivel Central ajustó el registro –por instrucciones de la secretaria auxiliar de Recursos Humanos del DF– para revertir los registros de asistencia realizados y clasificar estos como “asunto personal” a los fines de descontar de su salario el día 3 de octubre de 2022. Estas acciones representan violaciones éticas y reglamentarias, además de mostrar una interferencia indebida con una investigación en curso de la OIG.

Cabe destacar que la participación de los cuatro empleados en la referida actividad generó costos cuestionados ascendentes a \$549.69, correspondientes a salarios pagados indebidamente. No obstante, fueron descontados gracias a la intervención oportuna de la OIG.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley Núm. 15-2017 y del Reglamento Núm. 9135 del 13 de diciembre de 2019, conocido como *Reglamento de Asuntos Programáticos de la Oficina del Inspector General de Puerto Rico*, el Área de QI recomienda que se inicie un proceso adjudicativo. La autoridad nominadora deberá tomar las medidas correctivas que sean necesarias para atender las situaciones mencionadas en el informe y asegurar el cumplimiento con la reglamentación interna aplicable.

En cumplimiento con el Art. 9 de la Ley Núm. 15-2017 y el Reglamento Núm. 9136 Artículo I, sección 1.5 (e) conocido como *Reglamento para la Publicación de Informes y Asuntos Públicos Rutinarios de la Oficina del Inspector General*, el contenido total del informe es **CONFIDENCIAL** para no afectar investigaciones futuras, producto de los hallazgos y recomendaciones. La OIG presenta este breve resumen del asunto para resumir el trámite previo a la presentación de la querrela.

La OIG está comprometida en fomentar óptimos niveles de integridad, honestidad, transparencia, efectividad y eficiencia en el servicio público. De igual forma rechaza todo acto, conducta o indicio de corrupción por parte de funcionarios o empleados públicos que socaven la credibilidad del Gobierno de Puerto Rico y sus entidades.

Certifico que la información contenida en este resumen es correcta.

Hoy, 10 de julio de 2025, en San Juan, Puerto Rico.



Lcda. Wilmarivette Otero Flores
Directora Área de Querellas e Investigación

INFORMACIÓN GENERAL



MISIÓN

Ejecutar nuestras funciones de manera objetiva, independiente y oportuna promoviendo mejorar la eficiencia, eficacia e integridad de las entidades bajo nuestra jurisdicción y el servicio público.



VISIÓN

Fomentar una cultura de excelencia mediante la capacitación, observación, fiscalización y desarrollo de sanas prácticas administrativas. Mantener los acuerdos con entidades locales e internacionales para fomentar acciones preventivas en el monitoreo continuo de los fondos del Gobierno de Puerto Rico.



INFORMA

La Oficina del Inspector General tiene el compromiso de promover una sana administración pública. Por lo que, cualquier persona que tenga información sobre un acto irregular o falta de controles internos en las operaciones de la Rama Ejecutiva, puede comunicarse a la OIG a través de:

Línea confidencial: 787-679-7979

Correo electrónico: informa@oig.pr.gov

Página electrónica: www.oig.pr.gov/informa

CONTACTOS



PO Box 191733
San Juan, Puerto Rico
00919-1733



787-679-7997



Ave Arterial Hostos 249
Esquina Chardón Edificio ACAA
Piso 7, San Juan, Puerto Rico



consultas@oig.pr.gov



www.oig.pr.gov